



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe ejecutivo No.	86041-1-2019
Nombramiento:	86041-1-2019
SIAD No.:	445970, 400854
Fecha del Nombramiento:	15 DE FEBRERO DE 2019
Fecha de entrega del Informe:	01 DE MARZO DE 2019
Fecha de entrega del Informe Final:	07 DE MARZO DE 2019
Nombre del Auditor:	LIC. GUSTAVO ADOLFO FLORES COLÓN
Nombre del Supervisor:	LICDA. JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE
Unidad Ejecutora:	Escuela Nacional Cental de Ciencias Comerciales JV. y Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza El Fiscal JV.
Tipo de Auditoría:	Adiministrativa de Seguimiento a las Recomendaciones Emitidas por la Dirección de Auditoria Interna en los informes de Auditoria CUA 63677-1-2017 y CUA 71481-1-2018
Áreas Examinadas:	Seguimiento a 5 Hallazgos de la Escuela Nacional Cental de Cienias Comerciales JV., y 7 Hallazgos del Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza El Fiscal JV.
Período Auditado:	Del 1 enero de 2016 al 30 de junio de 2018 y del 1 enero al 30 septiembre de 2017

TOMO 1 de 1

1. INFORME EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:86041**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Seguimiento a recomendaciones emitidas en los informes de
auditoria realizados por la DIDA en la Escuela Nacional
Central de Ciencias Comerciales e Instituto de Educacion
Diversificado por Cooperativa de Enseñanza El Fiscal.
DIDEDUC Guatemala Norte.**

GUATEMALA, MARZO DE 2019



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría No. 86041-1-2019, de fecha 15 de febrero de 2019, fui nombrado para realizar Auditoría Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación en los informes CUA 63677-1-2017 y No. 71481-1-2018.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI- en los informes CUA 63677-1-2017 y 71481-1-2018.

ESPECIFICOS

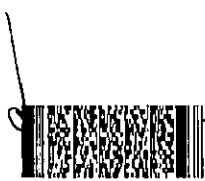
- Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.
- Y otros, que a juicio del Auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoría.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó seguimiento a recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna de la forma siguiente:

Primer seguimiento a siete (7) recomendaciones resultado del Informe de Auditoría CUA 63677-1-2017 "Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención Otorgada" practicada al Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza el Fiscal J.V., periodo del 1 enero al 30 de septiembre de 2017.

Segundo seguimiento a cinco (5) recomendaciones resultado del Informe de Auditoría número CUA 71481-1-2018 "Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de Caja Fiscal y Activos Fijos" practicada a la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales J.V., periodo del 01 enero 2016 al 30 junio de 2018.



RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR1)

De conformidad con el Formulario SR1 Implementación de las Recomendaciones se estableció que las recomendaciones de los siguientes hallazgos, se encuentran implementadas de la siguiente manera:

Monetarios y de incumplimiento de aspectos legales.

CUA 63677-1-2017

Hallazgo No.1 "Deficiencias en elaboración de caja fiscal".

Hallazgo No.6 "Falta conformación de expediente subvención 2017".

CUA 71481-1-2018

Hallazgo No.1 "Deficiencias en operaciones en caja fiscal" literales b) c) y d).

Hallazgo No.3 "Falta Libro de Banco autorizado por la Contraloría General de Cuentas".

Hallazgo No.4 "Deficiencias en registro de inventarios" literal d).

Hallazgo No.5 "Ingresos y egresos de evaluación de traductor jurado manejado en efectivo, y no en el banco.

Hallazgo No.6 "Deficiencias en libro para registro y control de donaciones de mobiliario y equipo" literales a) y b).

Deficiencias de control interno

CUA 63677-1-2017

Hallazgo No.7 "Falta de publicación de los recursos recibidos y gastos realizados". (Ver anexo 1).

La implementación de las recomendaciones propicia el cumplimiento de la normativa legal vigente, fortalece el control interno y fomenta la transparencia de los procesos de información y registro.

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el Formulario SR1 Implementación de Recomendaciones y a la evaluación realizada de la evidencia presentada, se estableció que las recomendaciones de los siguientes hallazgos, se encuentran en proceso:



CUA 63677-1-2017

Hallazgo No.2 "Falta de caución de Fianza de fidelidad".

Hallazgo No.3 "Falta presentación de contratos ante el Ministerio de Trabajo".

Hallazgo No.4 "Falta de Inscripción del Instituto por Cooperativa de Enseñanza el Fiscal ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social".

Hallazgo No.5 "Falta de reglamento interno de la Junta Directiva".

CUA 71481-1-2018

Hallazgo No.1 "Deficiencias en operaciones en caja fiscal" en proceso literal a).

Hallazgo No.4 "Deficiencias en registro de inventarios en proceso literales a) b) y c).

Hallazgo No.6 "Deficiencias en libro para registro y control de donaciones de mobiliario y equipo" en proceso literal c). (Ver anexo 2)

Las recomendaciones quedan en proceso debido a lo siguiente:

CUA 63677-1-2017.

Hallazgo No.2 No presentaron fianza de fidelidad por la administración y ejecución de fondos y valores provenientes de la subvención otorgada por el Ministerio de Educación. Hallazgo No.3 no hay evidencia y pruebas de cumplimiento respecto a la presentación de los contratos de trabajo del personal administrativo y docente del establecimiento educativo al Ministerio de Trabajo. Hallazgo No.4 La Junta Directiva y Directora del Instituto no han iniciado las gestiones de afiliación ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Hallazgo No.5 No presentaron evidencia de las gestiones para la elaboración y autorización del reglamento interno de la Junta Directiva.

CUA 71481-1-2018.

Hallazgo No.1 Literal a) no presentaron integración por el valor Q. 16,813.43 saldo inicial del banco y de caja fiscal del año 2016 y documentos de soporte.

Hallazgo No. 4 Literal a) En libro de activos fijos realizaron los registros al 20/02/2019, sin embargo no presentaron las pruebas de cumplimiento. Literal b) Falta la implementación de las Tarjetas de Responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. Literal c) Falta de toma física de Inventario por lo menos una vez al año.

Hallazgo No. 6 Literal c) No presentaron acta de recepción por la donación realizada por Fundación Tigo.

El resultado que las recomendaciones efectuadas estén en proceso, propicia que se mantengan firmes la acciones correctivas, que exista atraso en el proceso administrativo y financiero; así como una deficiente rendición de cuentas.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

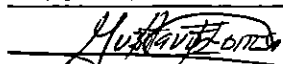
A través de Acta No. DIDAI-03-2019 de fecha 26 de febrero del 2019, la Vicepresidenta de la Junta Directiva y Directora y Tesorero del Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza "El Fiscal" J.V. se comprometieron a trasladar a la Dirección de Auditoría Interna en un término de 20 días hábiles que vencen el 26 de marzo de 2019 la documentación de soporte que evidencie la implementación de las recomendaciones que se encuentran en proceso, o indicar las gestiones realizadas del primer seguimiento a la recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.

En Acta No. DIDAI-04-2019 de fecha 27 de febrero del 2019, la Directora en Funciones y Secretario-Contador de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales Jornada Vespertina, se comprometieron a implementar las recomendaciones de Auditoría Interna en un término de 20 días hábiles que vencen el 27 de marzo de 2019, y fue el segundo y último seguimiento realizado a las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna y el cumplimiento de las recomendaciones que quedaron en proceso.

COMENTARIO DE AUDITORIA

Derivado a que la Auditoría Interna, dio el segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas que quedaron en proceso en el informe a auditoría CUA 71481-1-2018 Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de Caja Fiscal y Activos Fijos, y que a la fecha de la presentación de este informe aún se encuentra en proceso la recomendaciones de los hallazgos No.1 "Deficiencias en operaciones en caja fiscal" literal a), No.4 "Deficiencias en registro de inventarios literales a) b) y c)", No.6 "Deficiencias en libro para registro y control de donaciones de mobiliario y equipo" literal c), por lo tanto queda en la responsabilidad de la Directora en Funciones y Contador del establecimiento educativo, garantizar el cumplimiento de las mismas y evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.

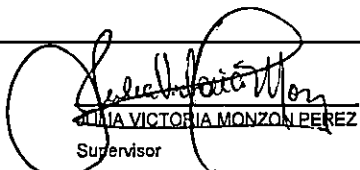
Atentamente,


GUSTAVO ADOLFO FLORES COLÓN

Auditor
Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


BYRON ROBERTO RAMÍREZ VELARDE
Sub Director

Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ
Supervisor

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
SUPERVISORA
Dirección de Auditoría Interna
-DIDAI-
Ministerio de Educación


ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ANEXOS

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

ANEXO 1

Auditoría Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación en los Informes de Auditoría CUA 63677-1-2017 y CUA 71481-1-2018

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
		PRIMER SEGUIMIENTO
	CUA 63677-1-2017 Hallazgo No. 1 Deficiencias en elaboración de caja fiscal Condición En el Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza El Fiscal J.V. Código 01-05-0012-48, Aldea el Fiscal Municipio de Palencia, Departamento de Guatemala, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017, se determinó que no se realiza la integración de los fondos en la caja fiscal y la descomposición del saldo en el reverso de la hoja, por saldos al final de cada mes por la subvención económica recibida y saldo por cuotas mensuales de padres de alumnos. Asimismo en la parte frontal no indica correctamente el domicilio fiscal, dirección o lugar del Instituto por Cooperativa.	1. Oficio VDA-8-2018 de fecha 9 de enero de 2018 emitido por la Licenciada María Eugenia Barrios Robles de Mejía Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación, dirigido a la Licenciada Susana Gutarre Estrada de Davis Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, le indica que en relación al resultado de la Auditoría de Gestión al Presupuesto de Ingresos y Egresos, a la subvención otorgada, en el Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza El Fiscal J.V., por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2017 practicado por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- según nombramiento 63677-1-2017, solicita informe a la Dirección de Auditoría Interna, con copia a la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales -DIGECOR-, sobre las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones variadas en el Informe de Auditoría 63677-1-2017.
1	Recomendación Que la Directora de la Dirección Departamental Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que el Supervisor Educativo del área, instruya a la Directora del Instituto por Cooperativa a efecto que el contador en lo sucesivo presente ante la Contratoría General de Cuentas la caja fiscal con la respectiva integración de los fondos al dorso de la misma y en la parte frontal se consigne la dirección del Instituto por Cooperativa registrada ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.	2. La Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Licenciada Susana Gutarre Estrada de Davis en Oficio No. 119/2018DDEGN de fecha Guatemala, 24 de enero de 2018, dirigido al Lic. Esmelin Casasola Fajardo Director de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación, da respuesta al oficio VDA-8-2018 de fecha 9 de enero de 2018 emitido por la Licenciada María Eugenia Barrios Robles de Mejía Viceministra Administrativa, en donde se solicita se informe a la Dirección de Auditoría Interna en relación a la Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos, a la subvención otorgada en el Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza el Fiscal J.V. por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2017 según nombramiento No. 63677-1-2017.
		3. La Directora a.i. de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Licenciada Rosa Eloisa Sandoval de Villada en Oficio No. 1063/2017DDEGN de fecha 22 de noviembre de 2017, dirigido al Lic. Pedro Adolfo Lucero Supervisor Educativo del Instituto, le instruye y solicita que se le dé seguimiento a las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna del Ministerio de Educación, contenidas en el Informe ejecutivo adjunto No. CUA-63677-1-2017 el cual se remite copia para su conocimiento. El informe contiene las recomendaciones para dar seguimiento y cumplimiento, y giro sus instrucciones a donde corresponda. Solicitándole se sirva informar a esta Dirección sobre los resultados obtenidos.
		4. Oficio No. 1068/2017DDEGN de fecha 22 de noviembre de 2017 emitido por La Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, dirigida Directora y Vicepresidenta de la Junta Directiva Silvia Haydee Morales Urzua de Ortiz y al Tesorero Camilo Gustavo Gatica Gatica, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna DIDAI en el Informe No. 63677-1-2017, para el cual se les remite copia para su conocimiento y en acatamiento de las recomendaciones emitidas, me permito instruir y solicitar se le dé seguimiento a las recomendaciones obtenidas en el informe adjunto.

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
		y gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de solicitarles se sirva informar a esta Dirección sobre los resultados obtenidos. 5. Oficio No. 1/2019 de fecha 22 de febrero de 2019 emitido por el Contador y la Directora del Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza el Fiscal, dirigido al Auditor actuante referente al Hallazgo No. 1 Deficiencias en elaboración de caja fiscal: manifiesta para desvanecer el hallazgo se presenta las copias de Nov. Dic. 2018 y enero 2019 donde se siguen las instrucciones que nos dieron. <u>Comentario de Auditoría:</u> LA RECOMENDACIÓN QUEDA CUMPLIDA, en virtud que el Tesorero de la Junta Directiva presentó como pruebas de cumplimiento copias de las Cajas Fiscales de los meses de noviembre, diciembre de 2018 y de enero de 2019, constatóndose que en las cajas fiscales realizaron la respectiva integración de los fondos al dorso de la misma y en la parte frontal se consignó la dirección del Instituto por cooperativa registrada ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-. Por lo que la recomendación de auditoría queda cumplida en su totalidad.
6	CUA 63677-1-2017 Hallazgo No. 6 Falta conformación de expediente subvención 2017 Condición En el Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza El Fiscal J.V. Código 01-05-0012-46, Aldea el Fiscal Municipio de Palencia, Departamento de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017, se determinó que la Junta Directiva del Instituto no cuenta con archivo y conformación de expediente de subvención otorgada 2017. Recomendación Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Junta Directiva y la Directora del Instituto, soliciten a donde corresponda una copia del expediente subvención 2017, a efecto que se cuente con dicho expediente en el Instituto por cooperativa, para su conocimiento y toma de decisiones.	<u>PRIMER SEGUIMIENTO</u> Nota: De los Numerales 1, 2, 3 y 4 del hallazgo No. 1 son las mismas Acciones Realizadas para el hallazgo 6, por tal razón no se consignaron en el presente hallazgo. 5. Oficio No. 1/2019 de fecha 22 de febrero de 2019 emitido por el Contador y la Directora del Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza el Fiscal, dirigido al Auditor actuante, referente al Hallazgo No. 6 Falta conformación de expediente subvención 2017, indican los responsables que para desvanecer el hallazgo se presenta fotocopia del expediente 2017 y sello de recibido en la Dirección Departamental Guatemala Norte. <u>Comentario de Auditoría:</u> LA RECOMENDACIÓN QUEDA CUMPLIDA, derivado a que los responsables presentaron copia de la conformación de expediente que servirá para la elaboración del convenio de subvención del establecimiento para el ciclo escolar 2019, con firma y sello de recibido el 27/11/2018 por la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, Sección de Acreditación y Certificación.
7	CUA 63677-1-2017 Hallazgo No. 7 Falta de publicación de los recursos recibidos y gastos realizados Condición	<u>PRIMER SEGUIMIENTO</u> Nota: Los Numerales 1, 2, 3 y 4 del hallazgo No. 1 son las mismas Acciones Realizadas para el hallazgo 7, por tal razón no se consignaron en el presente hallazgo. 1. Oficio No. 1/2019 de fecha 22 de febrero de 2019 emitido por el Contador y la Directora del Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza el Fiscal, dirigido al Auditor actuante, referente al Hallazgo No. 7 Falta de publicación de los recursos



RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
	En el Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza El Fiscal J.V. Código 01-05-0012-48, Aldea el Fiscal Municipio de Palencia, Departamento de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017, se determinó que la Junta Directiva del Instituto no publica en un lugar visible los recursos recibidos por concepto de la subvención estatal, municipal, contribuciones de los padres de familia y otros que puedan recibir, así como los gastos realizados mensualmente. Recomendación Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que la Junta Directiva del Instituto publique en un lugar visible los recursos recibidos por concepto de subvención estatal, municipal, contribuciones de los padres de familia y otros que puedan recibir, así como los gastos realizados mensualmente, como lo indica la cláusula décima primera Numeral 2 del convenio DDEGN No. 08-2017 suscrito entre el Instituto por cooperativa y la DIDEUC Guatemala Norte	recibidos y gastos realizados, manifiestan los responsables que presenta foto del Mural de transparencia. Comentario de Auditoría: LA RECOMENDACIÓN QUEDA CUMPLIDA en virtud que los responsables elaboraron el mural de transparencia del año 2018 colocado en lugar visible en el área de secretaría y dirección, se confirmó dicha acción y se obtuvo una fotografía del mural de transparencia. Por lo anterior la recomendación de auditoría queda cumplida.
1	CUA 71481-1-2018 Hallazgo No. 1 Deficiencias en operaciones en caja fiscal Condición: En la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales J.V. Código No. 00-01-2469-46 por el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2018, se determinaron en la caja fiscal las siguientes deficiencias: a) Saldo inicial del año 2016 registrado en caja fiscal y banco de la cuenta de depósitos monetarios que maneja el establecimiento educativo refleja un saldo de Q. 18,813.43, sin esclarecer su procedencia e integración. b) Diferencias entre los saldos estados de cuenta del Banco de Desarrollo Rural, S.A. Cuenta No. 3099009156 a nombre de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales, y los saldos consignados en cajas fiscales al 31 de diciembre de 2016, al 31 de diciembre de 2017 y al 30 de junio 2018. c) Diferencia del traslado del saldo de caja fiscal No. 436008 de Egresos del 31/12/2016, al saldo de caja fiscal de ingresos de enero 2017 No. 436009 en la cual se consignó de	PRIMER SEGUIMIENTO 1. La Directora de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, Licenciada Susana Guferte Estrada de Davis en Oficio No. 932/2018DDEGN de fecha Guatemala, 16 de noviembre de 2018, dirigió al Lic. Esmelin Casasola Fajardo Director de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación, de respuesta a la Notificación del Informe O-DIDAI-No. 160-2018 de fecha 26 septiembre de 2018. Informa sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de Ingresos y Egresos de Caja Fiscal y Activos Fijos, realizada en la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales, Jornada Vespertina, me permito adjuntar Oficio No. 220-2018 emitido por el Licenciado Hugo Valdemar Rivas Morales, Director del establecimiento, en donde informa del avance de las recomendaciones. 2. Oficio No. 220-2018 Ref. HVRM/Dirección de fecha Guatemala, 16 de noviembre de 2018, emitido por Lic. Hugo Valdemar Rivas Morales, Director del establecimiento dirigido a la Licda. Susana Guferte Estrada de Davis Directora de la DIDEUC Guatemala Norte, manifiesta del Hallazgo No. 1: acerca del saldo de Q16,813.43: aclaramos que estos ingresos corresponden a Traducciones Juradas practicadas en la Escuela de comercio en los idiomas Inglés, Italiano, Francés y Alemán de varios años Estos ingresos están emperados con las formas 306-C1 autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, no se ha ejecutado la cantidad mencionada por no tener el criterio de gasto y aval de la CGC. Adjunto encontraré un desglose de los ingresos por Evaluaciones de Traducciones Juradas, desde el año 2001 hasta el año 2015, según cuenta bancaria No. 3099009156 de Banrural. a) en relación a la recomendación de Auditoría respecto al hallazgo No. 1, el señor contador Domingo Salvador López presentó a la Contraloría General de Cuentas la Caja Fiscal del mes de Julio de

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
	más Q.850.00. d) Falta de elaboración de recibos Forma 306-C1 autorizados por la Contraloría General de Cuentas, por ingresos de Operación Escuela de los años 2016, 2017 y 2018. Recomendación: Que el Director de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales Jornada Vespertina, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Secretario-Contador presente ante la Contraloría General de Cuentas las cajas fiscales rectificadas con las correcciones al dorso correspondientes de la forma siguiente: a) Esclarecer y determinar la procedencia e integración del saldo inicial del año 2016 registrado en caja fiscal y cuenta de depósitos monetarios del establecimiento educativo por el monto Q.18,813.43. b) Actualizar los registros bancarios y conciliación bancaria de la cuenta de depósitos monetarios del Banco de Desarrollo Rural, S.A. No. 3099009156 que maneja el establecimiento educativo, a efecto de establecer las diferencias de saldos entre el banco y cajas fiscales al 31 de diciembre de 2016, al 31 de diciembre de 2017 y al 30 de junio 2018, así como el traslado del saldo de caja fiscal No. 436008 de Egresos del 31/12/2016, al saldo de caja fiscal de Ingresos de enero 2017 No. 436009 de Ingresos, el cual difiere por Q.850.00. En lo sucesivo elaborar recibo Forma 306-C1 autorizados por la Contraloría General de Cuentas, por el total de ingresos de Operación Escuela.	2018 de ingresos No. 436048 y la de Egresos No. 436049 la cual refleja un saldo de Q. 16,301.28. b) Se presentó la Caja Fiscal del mes de agosto 2018, la No. 436050 de Ingresos y la No. 629601 de Egresos la que refleja un saldo de Q16,301.28. 3. Oficio No. 293/2018 Ref. HVRM/mco de fecha Guatemala, 19 de noviembre de 2018 emitido por Lic. Hugo Valdemar Rivas Morales Director de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales JV, Dirigido a Lic. Esmelin Casasola Fajardo Director de la DIDAI, indica que con el presente hago entrega una copia del informe de Auditoría presentado a la Licda. Susana Gularte de Davis Directora de la DIEDUC Guatemala Norte, en respuesta al Oficio No. 821-2018 de fecha 04/10/2018 emitido por la DIEDUC Guatemala Norte. 4. MEMORANDUM No. 114-2018 fecha 10/10/2018, dirigido al Profesor Domingo Salvador López Secretario-Contador emitido por el Director del Establecimiento. Asunto: le traslado fotocopia del Oficio 825/2018DDEGN de fecha 04 de octubre de 2018 a efecto de que se cumpla con los requerimientos que hace la DIEDUC Guatemala Norte, en relación a los hallazgos de la Auditoría de gestión de ingresos y egresos de caja fiscal y de activos fijos realizada a este establecimiento del 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2018 en menor tiempo posible. Se le otorga un plazo de 8 días hábiles para el cumplimiento de las mismas ante la Dirección de este establecimiento. SEGUNDO SEGUIMIENTO 5. La Directora de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, Licenciada Susana Gularte Estrada de Davis en Oficio No. 901/2018DDEGN de fecha Guatemala, 02 de noviembre de 2018, dirigido al Lic. Esmelin Casasola Fajardo Director de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación, da respuesta al oficio No. VDA-498-2018 de fecha 23 de octubre de 2018 emitido por la Licenciada María Eugenia Bamos de Mejía, Viceministra Administrativa en donde informa el resultado de la auditoría de Gestión del Presupuesto de ingresos y egresos de caja fiscal y activos fijos en la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales, JV, correspondiente al período del 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2018, según nombramiento 71461-2016. Derivado a lo anterior me permito informar la acción realizada para asegurar el seguimiento y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones; se instruyó en oficio No. 825/2018 de fecha 04 de octubre al Lic. Hugo Valdemar Rivas, Director del establecimiento en mención para que se dé seguimiento y cumplan las recomendaciones en el menor tiempo posible. 6. La Directora de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, Licenciada Susana Gularte Estrada de Davis en Oficio No. 825/2018DDEGN de fecha 04 de octubre de 2018 dirigido al Lic. Hugo Valdemar Rivas Morales Director de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales JV, hace de su conocimiento que la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, presenta notificación del informe O-DIDAI-No. 160-2018 conteniendo el resultado obtenido derivado de la auditoría de Gestión de ingresos y egresos de Caja fiscal y Activos fijos, realizada en el establecimiento que usted dirige, por el período del 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2018. En lo referente a las recomendaciones efectuadas a la suscrita dentro de la auditoría en mención y para que se cumplan en el menor tiempo posible me permito instruirle lo siguiente Hallazgo No. 1 Deficiencias en operaciones en caja fiscal. a) Que como Director gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las recomendaciones emitidas dentro del presente hallazgo, para que el Secretario Contador realice las recomendaciones descritas en el citado hallazgo. De lo instruido en el presente se le otorga un plazo de 10 días hábiles para el cumplimiento de las mismas, así como para la

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
		entrega del informe respectivo. 7. Oficio No. 17-2019 emitido por Secretario-Contador y con el Vo.Bo. de la Licda. Silvia Patricia Colón Rodríguez Directora en funciones de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales JV, dirigida al Auditor actuante, informa lo siguiente: del Hallazgo No. 1 a) El Origen e integración del saldo inicial del año 2016, registrado en caja fiscal y cuenta de depósitos monetarios por el monto de Q. 16,813.43 es el siguiente: se entrega las formas 306-C1, de pagos por los aspirantes a traductores jurados de diferentes idiomas exámenes realizados de los diferentes años 2001 a 2010. b) Se hicieron las actualizaciones correspondientes de registros bancarios y conciliación bancaria, estableciendo las diferencias de saldos entre el banco y cajas fiscales al 31/12/2016, al 31/12/2017 y al 30/06/2018 de la siguiente forma: No se realizaba el depósito al banco sino solo se hacían los pagos a la tema en efectivo por los días que tarda los exámenes de traductores jurados. c) En cuanto al traslado que difiere por Q.850.00 por traslado de saldo de caja fiscal No. 436008 de egresos del 31/12/2016 al saldo de caja fiscal No. 436009 de Ingresos de enero 2017. Es una factura de la empresa Multicopy S.A. que no se integró a la Caja fiscal de Ingresos de enero 2017. d) En el presente ciclo escolar 2019, en lo relacionado a los ingresos percibidos por concepto de operación escuela, se está utilizando los recibos forma 306-C1, No. 444,478 (por 1320 estudiantes inscritos a razón de Q.3.00 c/u que da un total de Q. 3,960.00) inscripciones de cuarto, quinto y sexto período contador. <u>Comentarios de Auditoría:</u> <u>LA RECOMENDACIÓN QUEDA CUMPLIDA</u>, para las literales b) Realizaron las correcciones de diferencias entre el banco de la cuenta de depósitos monetarios del Banco de Desarrollo Rural, S.A. No. 3099009156 y cajas fiscales al 31/12/2016, al 31/12/2017 y al 30/06/2018, derivado a que en el mes julio de 2018 el saldo para el mes de agosto en caja fiscal No.436049 es por Q. 16,301.28 el cual es igual al saldo del estado de cuenta bancario del mes de Julio 2018. c) Derivado a que factura de la empresa Multicopy S.A. por Q.850.00 no fue registrada al traslado del saldo de caja fiscal No. 436008 de Egresos del 31/12/2016, el saldo de caja fiscal de Ingresos de enero 2017 No. 436009, se constató que fue hasta en la caja fiscal de Julio 2018 de egresos No. 436049 que se registró dicha factura o egreso, por lo que se realizó la corrección. d) Se comprobó en la caja fiscal de ingresos del mes de enero 2019 No. 829610 se elaboró el recibo 306-C1 No. 444478 por Q. 3,960.00 cobro de Q. 3.00 c/u a 1320 estudiantes inscritos de 4to, 5to, y 6to Período Contador correspondientes a Operación Escuela, así mismo se constató el depósito monetario No. 5543493 del Banco de Desarrollo Rural S.A. de la cuenta 3099009156 a nombre de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales JV, por el monto de Q. 3,960.00, como lo indica la recomendación de auditoría.
3	CUA 71481-1-2018 Hallazgo No. 3 Falta Libro de Banco autorizado por la Contraloría General de Cuentas Condición: En la Escuela Nacional Central de Ciencias	<u>PRIMER SEGUIMIENTO</u> <u>Nota:</u> Los Numerales 1, 2, 3 y 4 del hallazgo No. 1 son las mismas Acciones Realizadas para el hallazgo 3, por tal razón no se consignaron en el presente hallazgo. <u>SEGUNDO SEGUIMIENTO</u> Los Numerales 5 y 6 del hallazgo No. 1 son las mismas Acciones Realizadas para el hallazgo 3, por tal razón no se consignaron en el

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
	Comerciales J.V. Código No. 00-01-2469-46 por el periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2018, se determinó que no se lleva Libro de Banco autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para el registro y control de los ingresos y egresos de la cuenta de depósitos monetarios No. 3099009158 a nombre de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales, apertura en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. Banrural. Sin embargo, en el Libro para Conciliación Bancaria autorizado por la Contraloría General de Cuentas el 13/10/2014 Registro No. 080069, de la cuenta No. 3099009158, se registraron los movimientos bancarios de ingresos y egresos los cuales están al mes de febrero de 2018. Recomendación: Que el Director de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales J.V. giro instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Secretario-Contador realice la gestiones para autorizar ante la Contraloría General de Cuentas el libro de banco, y en lo sucesivo se registren los ingresos y egresos de la cuenta de depósitos monetarios que maneja el establecimiento educativo. Así mismo, se ejerza supervisión y control a las actividades que realiza el Secretario-Contador, para que dicha información se mantenga actualizada.	presente hallazgo. 7.- Oficio No. 17-2019 emitido por Secretario-Contador y con el Vo Bo. De la Licda. Silvia Patricia Colón Rodríguez Directora en funciones de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales J.V. Dirigida al Auditor actuante, informa lo siguiente: del Hallazgo No. 3 a) en cuanto al Libro de Bancos y sus registros actualizados, se hicieron las gestiones administrativas correspondientes a efecto de solicitar la autorización del Libro de Bancos ante la Contraloría General de Cuentas, con el fin de realizar los registros de ingresos y egresos de la cuenta de depósitos monetarios. Comentario de Auditoría: LA RECOMENDACIÓN QUEDA CUMPLIDA, en virtud que los responsables adjuntan copia del Libro de Banco autorizado por la Contraloría General de Cuentas el 31/07/2018 Registro No. 070464 de la cuenta de depósitos monetarios No. 3099009158 de Banco de Desarrollo Rural S.A. de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales. Así mismo adjuntan copias de los folios No. 02, 03, 04 y 05 en los cuales registraron los movimientos ingresos y egresos de los meses de agosto a diciembre de 2018 y de enero de 2019, por lo que la recomendación de auditoría queda cumplida.
4	CUA 71481-1-2018 Hallazgo No. 4 Deficiencias en registro de inventarios Condición: En la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales J.V. Código No. No. 00-01-2469-46 por el periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2018, se determinaron en el área de inventarios las siguientes deficiencias: - Libro de inventario de activos fijos desactualizado, ya que tiene operaciones al mes de noviembre de 2005. - No se elaboran Tarjetas de Responsabilidad para la asignación de bienes de inventario al personal del establecimiento educativo. - Desde el año 2016 no se entrega a la DIEDUC Guatemala Norte los Formularios resumen de inventarios FIN-01 y Detalle de Inventario por Cuenta FIN-02.	PRIMER SEGUIMIENTO Nota: Los Numerales 1, 2, 3 y 4 del hallazgo No. 1 son las mismas Acciones Realizadas para el hallazgo 4, por tal razón no se consignaron en el presente hallazgo. SEGUNDO SEGUIMIENTO Los Numerales 5 y 6 del hallazgo No. 1 son las mismas Acciones Realizadas para el hallazgo 4, por tal razón no se consignaron en el presente hallazgo. 7.- Oficio No. 17-2019 emitido por Secretario-Contador y con el Vo Bo. De la Licda. Silvia Patricia Colón Rodríguez Directora en Funciones de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales J.V. dirigida al Auditor actuante, informa lo siguiente: del Hallazgo No. 4 - En cuanto a la actualización del libro de activos fijos se realizaron los registros respectivos actualizados al 20/02/2019. - En cuanto a las Tarjetas de Responsabilidad se solicitó la autorización ante la Contraloría General de Cuentas. - La rendición de informes de inventario de bienes de la Administración Pública se entregan al final de cada año a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte a través del FIN-01 y FIN-02. - Se ha iniciado el proceso de realización de practicar inventario físico de bienes en el establecimiento. Comentario de Auditoría:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
	d) En los años 2016 y 2017 y a junio 2018 no se ha realizado toma física de Inventarios. Recomendación: Que el Director de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales J.V., gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Secretario-Contador del establecimiento educativo realice lo siguiente: a) Lo más pronto posible se actualice el libro de Inventario de activos fijos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, a efecto de tener al día sus registros para toma de decisiones. b) Que se proceda a la implementación de las Tarjetas de Responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, asignando bienes de inventario al personal del establecimiento educativo, a efecto de deducir responsabilidad a la hora de extravío o pérdida. c) Que en lo sucesivo se realice el control y rendición de inventarios de la administración pública a DIDEUC Guatemala Norte en los Formularios resumen de Inventarios FIN-01 y Detalle de Inventario por Cuenta FIN-02. d) Que se realice toma física de inventarios por lo menos una vez al año a efecto de determinar el inventario en mal estado y así darle de baja.	LA RECOMENDACIÓN QUEDA CUMPLIDA, para la literal d) se constató presentaron ante la DIDEUC Guatemala Norte los Formularios resumen de Inventarios FIN-01 y Detalle de Inventario por Cuenta FIN-02 del año 2018.
	CUA 71481-1-2018 Hallazgo No. 5 Ingresos y egresos de evaluación de traductor jurado manejado en efectivo, y no en el banco Condición: En la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales J.V. Código No. 00-01-2469-46 por el periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2018, se determinó que durante los años 2016 y 2017 se obtuvieron ingresos por evaluación de exámenes de traductor jurado, los cuales fueron administrados en efectivo, por los montos de Q.3,400.00 y Q. 4,600.00 respectivamente. Recomendación: Que el Director Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales J.V., gire sus	PRIMER SEGUIMIENTO Nota: Los Números 1, 2, 3 y 4 del hallazgo No. 1 son las mismas Acciones Realizadas para el hallazgo 5, por tal razón no se consignaron en el presente hallazgo. SEGUNDO SEGUIMIENTO Los Números 6 y 8 del hallazgo No. 1 son las mismas Acciones Realizadas para el hallazgo 5, por tal razón no se consignaron en el presente hallazgo. 7.- Oficio No. 17-2019 emitido por Secretario-Contador y con el Vo.Bó. de la Lida. Silvia Patricia Colón Rodríguez Directora en Funciones de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales J.V. dirigida al Auditor actuante, informa lo siguiente: del Hallazgo No. 5 a) En cuanto a los ingresos por concepto de evaluaciones de traductor jurado se ha acatado la recomendación de documentar los ingresos y egresos emitiendo los recibos de Ingresos Forma 306-C1, así como respaldando los egresos con las facturas contables correspondientes. A la vez, se realizó los depósitos monetarios y emisión de cheques conforme los movimientos generados, llevando a cabo los registros pertinentes en el libro de banco autorizado por la Contraloría General de Cuentas.



RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
	Instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Secretario-Contador en lo sucesivo realice los registros de ingresos y egresos de evaluación traductor jurado en la cuenta de Depósitos Monetarios No. 3099009156 del Banco de Desarrollo Rural S.A. Así mismo se lleve el control interno en el Libro de Banco Autorizado por la Contraloría General de Cuentas del Establecimiento Educativo. Y emitir recibos de ingresos 306-C1, así mismo reflejar dichos movimientos en la caja fiscal.	<u>Comentario del Auditor:</u> LA RECOMENDACIÓN QUEDA CUMPLIDA. Derivado a que los responsables evidenciaron copia del depósito No. 3958909 de fecha 11/10/2018 por el valor de Q.5,800.00 de la cuenta de Depósitos Monetarios No. 3099009156 del Banco de Desarrollo Rural S.A., por exámenes de traductor jurado de 29 interesados, el cual fue registrado en caja fiscal No. 629504 de ingresos de octubre 2018 y se emitieron 29 recibos forma 306-C1 por valor de Q.200.00 c/u del No. 444442 al 444471. En caja fiscal No. 629205 de egresos de octubre 2018 registraron factura No. 34 por Q. 1,450.00 cheque No. 6717 y factura 115 por Q. 1,450.00 cheque 6718, por pago de exámenes realizados en octubre de 29 aspirantes. En caja fiscal No. 629606 de ingresos de noviembre 2018 registraron 6 formas 306-C1 No. 444472 al 444477 por pago de 6 aspirantes a traductor jurado. Y en caja fiscal de Egresos No. 629607 de noviembre de 2018 registraron factura 1654 Cheque No. 6720 por Q.800.00 y factura 1661 cheque No. 6720 por Q. 1,450.00 por pago de traductores jurados. Así mismo se constató que dichos movimientos de ingresos y egresos de traductores jurados fueron registrados en el Libro de Banco autorizado por la Contraloría General de Cuentas en el mes de octubre y noviembre de 2018.



RECOMENDACIONES EN PROCESO

ANEXO 2

Auditoría Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación en los Informes de Auditoría CUA 63677-1-2017 y CUA 71481-1-2018

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
	CUA 63677-2017.	PRIMER SEGUIMIENTO
2	Hallazgo No. 2 Falta de caución de Fianza de fidelidad Condición En el Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza El Fiscal J.V. Código 01-05-0012-46, Aldea el Fiscal Municipio de Palencia, Departamento de Guatemala, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017, se determinó que el Contador y Directora del Instituto por Cooperativa de Enseñanza, no caucionan fianza de fidelidad por la administración, manejo, control y ejecución de fondos o valores del estado provenientes de la subvención otorgada por el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte. Recomendación Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Contador y Directora del Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza El Fiscal J.V., realicen las gestiones necesarias ante el Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, a efecto de obtener la fianza de fidelidad correspondiente, por la administración y ejecución de fondos y valores provenientes de la subvención otorgada por el Ministerio de educación.	1. Oficio VDA-6-2018 de fecha 9 de enero de 2018 emitido por la Licenciada María Eugenia Barrios Robles de Mejía Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación, dirigido a la Licenciada Susana Gulario Estrada de Davis Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, le indica que en relación al resultado de la Auditoría de Gestión al Presupuesto de Ingresos y Egresos, a la subvención otorgada, en el Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza El Fiscal J.V., por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2017 practicado por la Dirección de Auditoría Interna -DIDA- según nombramiento 63677-1-2017, solicito informe a la Dirección de Auditoría Interna, con copia a la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales -DIGECOR-, sobre las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones vertidas en el informe de Auditoría 63677-1-2017. 2. La Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Licenciada Susana Gulario Estrada de Davis en Oficio No. 119/2018DDEGN de fecha Guatemala, 24 de enero de 2018, dirigido al Lic. Esmelin Casasola Fajardo Director de la Dirección de Auditoría Interna -DIDA- del Ministerio de Educación, da respuesta al oficio VDA-6-2018 de fecha 9 de enero de 2018 emitida por la Licenciada María Eugenia Barrios Robles de Mejía Viceministra Administrativa, se solicita informe a la Dirección de Auditoría Interna en relación a la Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos, a la subvención otorgada en el Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza el Fiscal J.V por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2017 según nombramiento No. 63677-1-2017. 3. La Directora a l de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Licenciada Rosa Eloísa Sandoval de Villalón en Oficio No. 1083/2017DDEGN de fecha 22 de noviembre de 2017, dirigido al Lic. Pedro Adolfo Lucero Supervisor Educativo del Instituto, le instruye y solicita que se le dé seguimiento a las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna del Ministerio de Educación, contenidas en el informe ejecutivo adjunto No. CUA-63677-1-2017 el cual se remite copia para su conocimiento. El informe contiene las recomendaciones para dar seguimiento y cumplimiento, y gire sus instrucciones a donde corresponda. Solicitándole se sirva informar a esta Dirección sobre los resultados obtenidos. 4. Oficio No. 1088/2017DDEGN de fecha 22 de noviembre de 2017 emitido por La Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, dirigido Directora y Vicepresidenta de la Junta Directiva Silvia Haydee Morales Urzua de Ortiz y al Tesorero Comilio Gustavo Gatica Gatica, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna DIDA en el Informe No. 63677-1-2017, para el cual se le remite copia para su conocimiento y en cumplimiento de las recomendaciones emitidas, me permito instruir y solicitar se le dé seguimiento a las recomendaciones obtenidas en el informe adjunto, y gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de solicitarlas.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
		se sirva informar a esta Dirección sobre los resultados obtenidos. 5. Oficio No. 1/2016 de fecha 22 de febrero de 2016 emitido por el Contador y la Directora del Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza el Fiscal, dirigido al Auditor actuante referente al Hallazgo No. 2 Falta de caución de Fianza de fidelidad: manifiestan que se realizó el trámite en Crédito Hipotecario Zona 9 en donde nos indicaron que tenemos una multa por fianzas retroactivas y por falta de recursos no se ha podido cumplir. <u>Comentario de Auditoría:</u> LA RECOMENDACIÓN QUEDA EN PROCESO, en virtud que no se han realizado las gestiones necesarias ante el Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala ubicado en la Tma. Avenida 22-77 Zona 1, a efecto de obtener la fianza de fidelidad correspondiente, por la administración y ejecución de fondos y valores provenientes de la subvención otorgada por el Ministerio de Educación.
No.	Recomendación	Acciones Realizadas
3	CUA 63677-2017. Hallazgo No. 3 Falta presentación de contratos ante el Ministerio de Trabajo Condición En el Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza El Fiscal J.V Código 01-05-0012-46, Aldea el Fiscal Municipio de Patencia, Departamento de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017, se determinó que la Junta Directiva del Instituto por Cooperativa no presentó los contratos laborales del personal docente y administrativo que labora en el Instituto ante el Ministerio de Trabajo. Asimismo a dichos contratos les faltan firmas del patrono representante Legal de la Junta Directiva y Directora del Instituto, así como los sellos respectivos. Recomendación Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que la Junta Directiva del Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza El Fiscal J.V, proceda a firmar y sellar los contratos de trabajo del personal docente y administrativo que labora en el Instituto, y se presenten ante el Ministerio de Trabajo, como lo indica el Código de Trabajo de Guatemala	PRIMER SEGUIMIENTO 1. Oficio VDA-6-2018 de fecha 8 de enero de 2018 emitido por la Licenciada María Eugenia Barrios Robles de Mejía Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación, dirigido a la Licenciada Susana Gualarte Estrada de Davis Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, le indica que en relación al resultado de la Auditoría de Gestión al Presupuesto de Ingresos y Egresos, a la subvención otorgada, en el Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza El Fiscal J.V., por el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2017 practicado por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- según nombramiento 63677-1-2017, solicito informe a la Dirección de Auditoría Interna, con copia a la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales -DIGECOR-, sobre las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones vertidas en el Informe de Auditoría 63677-1-2017. 2. La Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Licenciada Susana Gualarte Estrada de Davis en Oficio No. 119/2018DDEGN de fecha Guatemala, 24 de enero de 2018, dirigido al Lic. Esmelón Casasola Fajardo Director de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación, da respuesta al oficio VDA-6-2018 de fecha 9 de enero de 2018 emitida por la Licenciada María Eugenia Barrios Robles de Mejía Viceministra Administrativa, se solicita informe a la Dirección de Auditoría Interna en relación a la Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos, a la subvención otorgada en el Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza el Fiscal J.V, por el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2017 según nombramiento No. 63677-1-2017. 3. La Directora p.l. de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Licenciada Rosa Eloísa Sandoval de Villada en Oficio No. 1063/2017DDEGN de fecha 22 de noviembre de 2017, dirigido al Lic. Pedro Adolfo Lucero Supervisor Educativo del Instituto, le instruye y solicita que se le dé seguimiento a las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna del Ministerio de Educación, contenidas en el informe ejecutivo adjunto No. CUA-63677-1-2017 el cual se remita copia para su cumplimiento. El

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
		informe contiene las recomendaciones para dar seguimiento y cumplimiento, y gira sus instrucciones a donde corresponda. Solicitándole se sirva informar a esta Dirección sobre los resultados obtenidos. 4. Oficio No. 1068/2017ODEGN de fecha 22 de noviembre de 2017 emitido por La Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, dirigido Director y Vicepresidenta de la Junta Directiva Silvia Haydee Morales Urzua de Ortiz y al Tesorero Camilo Gustavo Gatica Gatica, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna DIDAI en el Informe No. 63677-1-2017, para el cual se les remite copia para su conocimiento y en acatamiento de las recomendaciones emitidas, me permito instruir y solicitar se le dé seguimiento a las recomendaciones obtenidas en el informe adjunto, y gira sus instrucciones a quien corresponda a efecto de solicitarles se sirva informar a esta Dirección sobre los resultados obtenidos. 5. Oficio No. 1/2019 de fecha 22 de febrero de 2019 emitido por el Contador y la Directora del Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza El Fiscal, dirigido al Auditor ecuatoriano referente al Hallazgo No. 3 Falta de contratos ante el Ministerio de Trabajo; manifiesta que se tienen contratos de trabajo los cuales se manejan internamente, no se presentan ante el Ministerio de Trabajo, porque de acuerdo al código de trabajo, artículo 120 todo persona que labore menos del tiempo establecido no debe de cumplir con el salario mínimo, para lo cual no ha recursos suficientes. <u>Comentario de Auditoría:</u> LA RECOMENDACIÓN QUEDA EN PROCESO, derivado a que no hay evidencia y pruebas de cumplimiento respecto a la presentación de los contratos de trabajo del personal administrativo y docente del establecimiento educativo al Ministerio de Trabajo, por lo que no se ha cumplido con la recomendación de auditoría.
No.	Recomendación	Acciones Realizadas
4	CUA 63677-2017. Hallazgo No. 4 Falta de Inscripción del Instituto por Cooperativa de Enseñanza el Fiscal ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Condición En el Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza El Fiscal J.V. Código 01-05-0012-46, Aldea el Fiscal Municipio de Palencia, Departamento de Guatemala, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017, se determinó que no se encuentra inscrito en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ya que en las planillas de sueldos y salarios no se les realiza el descuento correspondiente al personal docente y administrativo que labora en el instituto. Recomendación	PRIMER SEGUIMIENTO 1. Oficio VDA-6-2018 de fecha 9 de enero de 2018 emitido por la Licenciada María Eugenia Barrios Robles de Mejía Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación, dirigido a la Licenciada Susana Gualarte Estrada de Davis Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, lo indica que en relación al resultado de la Auditoría de Gestión al Presupuesto de Ingresos y Egresos, a la subvención otorgada, en el Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza El Fiscal JV, por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2017 practicado por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- según nombramiento 63677-1-2017, solicitó informe a la Dirección de Auditoría Interna, con copia a la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales -DIGECOR-, sobre las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones vertidas en el Informe de Auditoría 63677-1-2017. 2. La Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Licenciada Susana Gualarte Estrada de Davis en Oficio No. 119/2018ODEGN de fecha Guatemala, 24 de enero de 2018, dirigido al Lic. Esmelin Cessola Fajardo Director de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación, da respuesta al oficio VDA-6-2018 de fecha 9 de enero de 2018 emitido por la Licenciada María Eugenia Barrios Robles de Mejía

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
	Que la Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Presidente de la Junta Directiva y la Directora del Instituto inicien las gestiones de afiliación al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y con ello respaldar al personal docente y administrativo en el Régimen de Seguridad Social.	Viceministra Administrativa, se solicita informe a la Dirección de Auditoría Interna en relación a la Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos, a la subvención otorgada en el Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza el Fiscal JV, por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2017 según nombramiento No. 63677-1-2017. 3. La Directora al de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Licenciada Rosa Eloisa Sandoval de Villada en Oficio No. 1063/2017DDEGN de fecha 22 de noviembre de 2017, dirigido al Lic. Pedro Adolfo Lucero Supervisor Educativo del Instituto, le instruye y solicita que se le dé seguimiento a las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna del Ministerio de Educación, contenidas en el informe ejecutivo adjunto No. CUA-63677-1-2017 el cual se remite copia para su conocimiento. El informe contiene las recomendaciones para darle seguimiento y cumplimiento, y gire sus instrucciones a donde corresponda. Solicitándole se sirva informar a esta Dirección sobre los resultados obtenidos. 4. Oficio No. 1068/2017DDEGN de fecha 22 de noviembre de 2017 emitido por La Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, dirigida Directora y Vicepresidenta de la Junta Directiva Silvia Haydee Morales Urzua de Ortiz y al Tesorero Camilo Gustavo Gatica Gatica, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna DIDAI en el Informe No. 63677-1-2017, para el cual se le remite copia para su conocimiento y en acatamiento de las recomendaciones emitidas, me permito instruir y solicitar se le dé seguimiento a las recomendaciones obtenidas en el informe adjunto, y que sus instrucciones a quien corresponda a efecto de solicitarle se sirva informar a esta Dirección sobre los resultados obtenidos. 5. Oficio No. 1/2019 de fecha 22 de febrero de 2019 emitido por el Contador y la Directora del Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza el Fiscal, dirigido al Auditor actuante, referente al Hallazgo No. 4 Falta de inscripción del Instituto por Cooperativa de Enseñanza el Fiscal ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, al respecto indicamos que contamos con 5 docentes que ya hacen pago respectivo en otros trabajos y 5 que aun no pagamos debido a que el establecimiento no contamos con los recursos para hacerlo. <u>Comentario de Auditoría:</u> LA RECOMENDACIÓN QUEDA EN PROCESO, derivado a que la Junta Directiva y la Directora del Instituto no han iniciado las gestiones de afiliación ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social para respaldar al personal docente y administrativo en el Régimen de Seguridad Social, por lo que no se ha cumplido con la recomendación de auditoría.
No.	Recomendación	Acciones Realizadas
5	CUA 63677-2017. Hallazgo No. 5 Falta de reglamento interno de la Junta Directiva Condición En el Instituto de Educación Diversificado por	PRIMER SEGUIMIENTO 1. Oficio VDA-6-2018 de fecha 9 de enero de 2018 emitido por la Licenciada María Eugenia Barrios Robles de Mejía Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación, dirigido a la Licenciada Susana Guarte Estrada de Davis Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, le indica que en relación al resultado de la Auditoría de Gestión al Presupuesto de Ingresos y Egresos, a la subvención otorgada, en el Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza El Fiscal JV, por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2017

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
	Cooperativa de Enseñanza El Fiscal J.V. Código 01-05-0012-46, Aldea el Fiscal Municipio de Palencia, Departamento de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017, se determinó que la Junta Directiva del Instituto no cuenta con Reglamento Interno. Recomendación Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que se instruya a la Junta Directiva del Instituto y realice las gestiones pertinentes en la elaboración del Reglamento de la Junta Directiva, a efecto de que sea autorizado por la DIOEDUC Guatemala Norte.	practicado por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- según nombramiento 63677-1-2017, solicito informe a la Dirección de Auditoría Interna, con copia a la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales -DIGECOR-, sobre las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones vertidas en el Informe de Auditoría 63677-1-2017. 2. La Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Licenciada Susana Guinto Estrada de Davis en Oficio No. 119/2018DDEGN de fecha Guatemala, 24 de enero de 2018, dirigido al Lic. Esmelin Casasola Fajardo Director de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación, da respuesta al oficio VDA-6-2018 de fecha 9 de enero de 2018 emitida por la Licenciada María Eugenia Barrios Robles de Mejía Viceministra Administrativa, se solicita informe a la Dirección de Auditoría Interna en relación a la Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos, a la subvención otorgada en el Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza el Fiscal J.V. por el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2017 según nombramiento No. 63677-1-2017. 3. La Directora a.i. de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Licenciada Rosa Eloisa Sandoval de Villeda en Oficio No. 1063/2017DDEGN de fecha 22 de noviembre de 2017, dirigido al Lic. Pedro Adolfo Lucero Supervisor Educativo del Instituto, le instruye y solicita que se le dé seguimiento a las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna del Ministerio de Educación, contenidas en el Informe ejecutivo adjunto No. CUA-63677-1-2017 el cual se remite copia para su conocimiento. El informe contiene las recomendaciones para darle seguimiento y cumplimiento, y giro sus instrucciones a donde corresponda. Solicitando se sirva informar a esta Dirección sobre los resultados obtenidos. 4. Oficio No. 1068/2017DDEGN de fecha 22 de noviembre de 2017 emitido por La Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, dirigido Directora y Vicepresidenta de la Junta Directiva Silvia Haydee Morales Urzua de Ortiz y al Tesorero Camilo Gustavo Gatica Gatica, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna DIDAI en el Informe No. 63677-1-2017, para el cual se les remite copia para su conocimiento y en acatamiento de las recomendaciones emitidas, me permito instruir y solicitar se le dé seguimiento a las recomendaciones obtenidas en el informe adjunto, y giro sus instrucciones a quien corresponda a efecto de solicitarles se sirva informar a esta Dirección sobre los resultados obtenidos. 5. Oficio No. 1/2018 de fecha 22 de febrero de 2018 emitido por el Contador y la Directora del Instituto de Educación Diversificado por Cooperativa de Enseñanza el Fiscal, dirigido al Auditor actuante, referente al Hallazgo No. 5 Falta de reglamento interno de la Junta Directiva, manifiestan los responsables que se encuentra en proceso. Comentario de Auditoría: LA RECOMENDACIÓN QUEDA EN PROCESO, derivado a que la Junta Directiva no presentó evidencia de las gestiones para la elaboración y autorización del reglamento interno de la Junta Directiva, por lo que no se ha cumplido con la recomendación de auditoría.
No.	Recomendación	Acciones Realizadas

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
1	CUA 71481-1-2018. Hallazgo No. 1 Deficiencias en operaciones en caja fiscal Condición: En la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales J.V. Código No. 00-01-2469-46 por el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2018, se determinaron en la caja fiscal las siguientes deficiencias: a) Saldo inicial del año 2016 registrado en caja fiscal y banco de la cuenta de depósitos monetarios que maneja el establecimiento educativo refleja un saldo de Q. 16,813.43, sin esclarecer su procedencia e integración. b) Diferencias entre los saldos estados de cuenta del Banco de Desarrollo Rural, S.A. Cuenta No. 3099009156 a nombre de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales, y los saldos consignados en cajas fiscales al 31 de diciembre de 2016, al 31 de diciembre de 2017 y al 30 de junio 2018. c) Diferencia del traslado del saldo de caja fiscal No. 436008 de Egresos del 31/12/2016, al saldo de caja fiscal de Ingresos de enero 2017 No. 436009 en la cual se consignó de más Q.850.00. d) Falta de elaboración de recibos Forma 306-C1 autorizados por la Contraloría General de Cuentas, por ingresos de Operación Escuela de los años 2016, 2017 y 2018. Recomendación: Que el Director de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales Jornada Vespertina, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Secretario-Contador presente ante la Contraloría General de Cuentas las cajas fiscales rectificadas con las correcciones al dorso correspondientes de la forma siguiente: b) Esclarecer y determinar la procedencia e integración del saldo inicial del año 2016 registrado en caja fiscal y cuenta de depósitos monetarios del establecimiento educativo por el monto Q.16,813.43. c) Actualizar los registros bancarios y conciliación bancaria de la cuenta de depósitos monetarios del Banco de Desarrollo Rural, S.A. No. 3099009156 que maneja el establecimiento educativo, a efecto de establecer las diferencias de saldos entre el banco y	PRIMER SEGUIMIENTO Nota: Los Numerales 1, 2, 3 y 4 del hallazgo No. 1 son las mismas Acciones Realizadas para el hallazgo 1, por tal razón no se consignan en el presente hallazgo. SEGUNDO SEGUIMIENTO Los Numerales 5 y 6 del hallazgo No. 1 son las mismas Acciones Realizadas para el hallazgo 1, por tal razón no se consignan en el presente hallazgo. 7.- Oficio No. 17-2019 emitido por Secretario-Contador y con el Vo.Bo. de la Licda. Silvia Patricia Colón Rodríguez Directora en funciones de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales J.V. dirigida al Auditor actuante, informa lo siguiente: del Hallazgo No. 1 a) El Origen e integración del saldo inicial del año 2016, registrado en caja fiscal y cuenta de depósitos monetarios por el monto de Q. 16,813.43 es el siguiente: se entrega las formas 306-C1, de pagos por los aspirantes a traductores jurados de diferentes idiomas exámenes realizados de los diferentes años 2001 a 2016. b) Se hicieron las actualizaciones correspondientes de registros bancarios y conciliación bancaria, estableciendo las diferencias de saldos entre el banco y cajas fiscales al 31/12/2016, al 31/12/2017 y al 30/06/2018 de la siguiente forma: No se realizaba el depósito al banco sino solo se hacían los pagos a la terna en efectivo por los días que trida los exámenes de traductores jurados c) En cuanto al traslado que difiere por Q.850.00 por traslado de saldo de caja fiscal No. 436008 de egresos del 31/12/2016 al saldo de caja fiscal No. 436009 de Ingresos de enero 2017: Es una factura de la empresa Multicopy S.A. que no se integró a la Caja Fiscal de Ingresos de enero 2017. d) En el presente ciclo escolar 2019, en lo relacionado a los ingresos percibidos por concepto de operación escuela, se está utilizando los recibos forma 306-C1, No. 444,478 (por 1320 estudiantes inscritos a razón de Q.3.00 c/u que da un total de Q. 3,960.00) inscripciones de cuarto, quinto y sexto pento contador. Comentario de Auditoría: LA RECOMENDACIÓN QUEDA EN PROCESO, para la literal a) En virtud que no presentaron integración por el valor Q. 16,813.43 saldo inicial del banco y caja fiscal del año 2016 y no adjuntaron como pruebas de descargo los recibos 306-C1 y egresos facturas por pago a las ternas examinadores.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
	cajas fiscales al 31 de diciembre de 2016, al 31 de diciembre de 2017 y al 30 de junio 2018, así como el traslado del saldo de caja fiscal No. 436008 de Egresos del 31/12/2016, al saldo de caja fiscal de Ingresos de enero 2017 No. 436009 de ingresos, el cual difiere por Q.850.00. En lo sucesivo elaborar recibo Forma 306-C1 autorizados por la Contraloría General de Cuentas, por el total de ingresos de Operación Escuela.	
	CUA 71481-1-2018. Hallazgo No. 4 Deficiencias en registro de Inventarios Condición: En la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales J.V. Código No. No. 00-01-2469-46 por el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2018, se determinaron en el área de inventarios las siguientes deficiencias: e) Libro de inventario de activos fijos desactualizado, ya que tiene operaciones al mes de noviembre de 2005. f) No se elaboran Tarjetas de Responsabilidad para la asignación de bienes de inventario al personal del establecimiento educativo. g) Desde el año 2016 no se entrega a la DIEDUC Guatemala Norte los Formularios resumen de Inventarios FIN-01 y Detalle de Inventario por Cuenta FIN-02. h) En los años 2016 y 2017 y a junio 2018 no se ha realizado toma física de inventarios. Recomendación: Que el Director de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales J.V., gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Secretario-Contador del establecimiento educativo realice lo siguiente: e) Lo más pronto posible se actualice el libro de Inventario de activos fijos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, a efecto de tener al día	PRIMER SEGUIMIENTO Nota: Los Numerales 1, 2, 3 y 4 del hallazgo No. 1 son las mismas Acciones Realizadas para el hallazgo 4, por tal razón no se consignan en el presente hallazgo. SEGUNDO SEGUIMIENTO Los Numerales 5 y 6 del hallazgo No. 1 son las mismas Acciones Realizadas para el hallazgo 4, por tal razón no se consignan en el presente hallazgo. 7.- Oficio No. 17-2019 emitido por Secretario-Contador y con el Vo.Ba. de la Licda. Silvia Patricia Colón Rodríguez Directora en Funciones de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales J.V. dirigida al Auditor actuante. Informa lo siguiente: del Hallazgo No. 4 a) En cuanto a la actualización del libro de activos fijos se realizaron los registros respectivos actualizados al 20/02/2019. b) En cuanto a las Tarjetas de Responsabilidad se solicitó la autorización ante la Contraloría General de Cuentas. c) La rendición de informes de inventario de bienes de la Administración Pública se entregan al final de cada año a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte a través del FIN-01 y FIN-02. d) Se ha iniciado el proceso de realización de practicar inventario físico de bienes en el establecimiento. Comentario de Auditoría: LA RECOMENDACIÓN QUEDA EN PROCESO, para la literales a) En virtud que los responsables indican que en el libro de activos fijos realizaron los registros al 20/02/2019, sin embargo no presentaron las pruebas de cumplimiento. b) No presentaron Tarjetas de Responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas que evidencien la asignación de bienes de inventario al Personal del Establecimiento Educativo. c) No presentaron evidencia de toma física de inventarios por lo menos una vez al año a efecto de determinar el inventario en mal estado y dar de baja



RECOMENDACIONES EN PROCESO

Nº	Recomendación	Acciones Realizadas
	sus registros para toma de decisiones. f) Que se proceda a la implementación de las Tarjetas de Responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, asignando bienes de inventario al personal del establecimiento educativo, a efecto de deducir responsabilidad a la hora de extravío o pérdida. g) Que en lo sucesivo se realice el control y rendición de inventarios de la administración pública a DIEDUC Guatemala Norte en los Formularios resumen de Inventarios FIN-01 y Detalle de Inventario por Cuenta FIN-02. h) Que se realice toma física de inventarios por lo menos una vez al año a efecto de determinar el inventario en mal estado y así darle de baja.	
	CUA 71481-1-2018. Hallazgo No. 6 Deficiencias en libro para registro y control de donaciones de mobiliario y equipo Condición: En la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales J.V. Código No. 00-01-2469-46 por el periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2018, se determinó que en el Libro para el Registro y Control de Donaciones de Mobiliario y Equipo Autorizado por la Contraloría General de Cuentas el 01/06/2012, Registro No. 052706, existen deficiencias en sus registros de los años 2016 y 2017 por donaciones recibidas de Exalumnos y Fundación Tigo que se detallan a continuación: a) No se consigna la fecha y año de recibido. b) Por donaciones de Exalumnos: documentos de soporte factura No. 2266 07/12/2016 a nombre de Financiera Rural S.A., no está a nombre del establecimiento educativo por 100 pupitres, envío No.0335 05/06/2017 documento no contable 50 pupitres, y donaciones sin documento de soporte: 12 Sistema de energía interrumpible, 10 CPU M/Dell con monitores teclados y	PRIMER SEGUIMIENTO Nota: Los Numerales 1, 2, 3 y 4 del hallazgo No. 1 son las mismas Acciones Realizadas para el hallazgo 6, por tal razón no se consignan en el presente hallazgo. SEGUNDO SEGUIMIENTO Los Numerales 5 y 6 del hallazgo No. 1 son las mismas Acciones Realizadas para el hallazgo 6, por tal razón no se consignan en el presente hallazgo. 7- Oficio No. 17-2019 emitido por Secretario-Contador y con el Vo.Bo. de la Licda. Silvia Patricia Colón Rodríguez Directora en Funciones de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales JV, dirigida al Auditor actuante, informa lo siguiente: del Hallazgo No. 6 En cuanto a las deficiencias en los registros realizados en el libro de registro y Control de donaciones de Mobiliario y Equipo, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se hicieron los correctivos correspondientes de acuerdo a los procedimientos y técnicas contables, así: a) Registro de fecha y año de las donaciones recibidas, en el Libro de Registro y Control de Donaciones, autorizado por la Contraloría General de Cuentas. b) Se realizaron las gestiones administrativas pertinentes con las personas y entidades donantes, a efecto de obtener los documentos de soporte que amparen las donaciones realizadas a través de actas del establecimiento educativo c) Se acata y acatará la recomendación de elaborar en lo sucesivo, el acta administrativa correspondiente para la recepción e donativos, la cual deberá estar firmada sellada de quien entrega y quien recibe las donaciones.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
	mouse, 25 sillas con estructura de metal. c) Por donación de Fundación Tigo no existe documentación de soporte de donaciones recibidas por el establecimiento educativo: 15 computadoras portátiles M/Dell, 25 sillas plásticas modernas, y 4 ventiladores de techo c/ blanco. d) No se elaboró Acta del Establecimiento Educativo de recepción por las donaciones recibidas de Exalumnos y Fundación Tigo. e) No hay un documento de soporte de quien entrega y quien recibe las donaciones. No se cuenta con la documentación fehaciente y pertinente de soporte que compruebe las donaciones recibidas. Recomendación: Que el Director Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales J.V., gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Secretario-Contador realice lo siguiente: a) Que se consigne la fecha y año al registrar las donaciones recibidas en el libro para registro y control de donaciones de mobiliario y equipo autorizado por la Contraloría General de Cuentas. b) Que se obtenga de parte de la entidad o personas donantes la documentación fehaciente y pertinente que soporte y compruebe las donaciones que recibe el establecimiento educativo. c) Que en lo sucesivo se elabore Acta del Establecimiento Educativo por la recepción de donaciones, asimismo que firmen y sellen quien entrega y quien recibe las donaciones.	Comentario de Auditoría: La recomendación queda en proceso, no obstante que los responsables presentaron en el primer seguimiento lo siguiente: a.- Acta No. 01-2017 del 02/01/2017 donde consta donación por recepción de 100 pupitres de Financiera Rural, S.A. firmada y sellada por exalumno, Director y contador, carta de solicitud de la donación emitida por Director. b.- En Acta No. 11-A -2017 de fecha 06/06/2017 consta la donación de exalumnos por la recepción de 50 pupitres, 12 Sistemas de energía interrumpible, 10 CPU M/Dell con monitores tactados y mouse, y 25 sillas, acta firmada y sellada por exalumno, Director y contador. Recomendación cumplida para las literales a y b, en virtud que presentaron las actas emitidas que respaldan las donaciones recibidas. c.- Por la donación de Fundación Tigo los responsables no presentaron acta de recepción del establecimiento de 15 computadoras portátiles M/Dell, 25 sillas plásticas modernas, y 4 ventiladores de techo c/ blanco. Así mismo adjuntaron oficio sin número de fecha 13/11/2018 emitido por el Director del establecimiento, dirigido al Señor Mario Leal de Fundación Tigo solicitándole carta de donación hecha a la escuela el 09/03/2017. Por lo anterior la literal c queda en proceso derivado a que falta acta de recepción del parte el establecimiento por la donación de Fundación Tigo, o documento que avale dicha donación con detalle de lo donado y firmado por la persona o entidad donante.